

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	494301
Número de orden de compra a modificar:	162813
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	William Gabriel Diaz Cifuentes
Proveedor:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-25 09:27:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-25	2026-08-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
159383	Material de Intendencia	CDP-27026	CDP	27026

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	min03---min03- P66-REGION 6 y/o 7- COMPRAVENTA- NO-UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERÁLDICAS O INSIGNIAS_según NTMD vigente	2114.0	Unidad	320000.00	CDP-27026	676480000.00
2	min03--IVA	1.0	Unidad	128531200.00	CDP-27026	128531200.00
Total Orden de Compra Actual:						805,011,200.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	805,011,200.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	805,011,200.00

Detalle o justificación de la aclaración

Las partes suscriben la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 162813, estableciendo como fecha de vencimiento el 11/08/26. Soportes mediante solicitud del contratista radicada en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Policía Nacional Dirección General Nro. GS-2026-046936-DILOF del 19/06/26 y solicitud a la ordenación del gasto Nro. GS-2026-020265-DILOF del 24/06/26, el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente prórroga, actualizará la garantía única.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

Documento: C.C. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C.

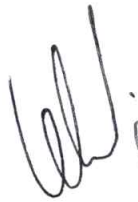
Firma de proveedor

Nombre: *Alvaro Ortega*

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

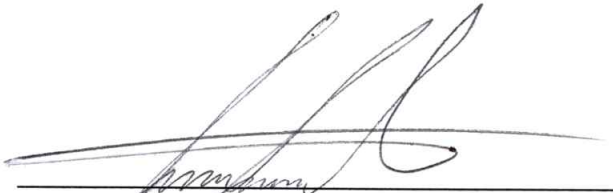
Id Solicitud:	494301
Número de orden de compra a modificar:	162813
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	William Gabriel Díaz Cifuentes
Proveedor:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-25 09:27:57



MY. WILLIAM GABIEL DÍAZ CIFUENTES
Firma Jefe Área de Contratación



MY. JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento



IJ. LUIS ALFONSO ZAPATA AVENDAÑO
Firma Responsable Seguimiento Contractual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA

ARLOG-GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (e)
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: concepto prórroga orden de compra Nro 162813.

En atención al documento radiado en la ventanilla única de correspondencia y radicación de la Dirección General de la Policía Nacional con número de entrada GE-2026-046936-DIPON del 19/06/2026 y GE-2026-047707-DILOF del 23/06/2026, y la ejecución de la orden de compra Nro 162813 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CONSISTENTE EN CALZADO DE PROTOCOLO, UNIFORMES DE CEREMONIA, GORRAS TIPO KEPIS, ACCESORIOS PARA UNIFORME DE SERVICIO, ELEMENTOS DE CAMPANA Y CHARRETERAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NTMD Y ET-PN VIGENTES, ATRAVEZ DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III (CCE-SNG-AMP-007-2025); CUYA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOTES. LOTE 5 "UNIFORME NRO 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICA O INSIGNIAS", respetuosamente me permito presentar a mi coronel, concepto frente a la solicitud de prórroga al plazo de ejecución teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	162813.
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CONSISTENTE EN CALZADO DE PROTOCOLO, UNIFORMES DE CEREMONIA, GORRAS TIPO KEPIS, ACCESORIOS PARA UNIFORME DE SERVICIO, ELEMENTOS DE CAMPANA Y CHARRETERAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NTMD Y ET-PN VIGENTES, ATRAVEZ DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III (CCE-SNG-AMP-007-2025); CUYA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LOTES. LOTE 5 "UNIFORME NRO 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICA O INSIGNIAS"
Contratista	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
Representante legal	MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS CINCO MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$805.011.200.00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución	25/06/2026
Ejecución	CANTIDAD: 2112 UNIFORMES VALOR EJECUTADO \$ 0 AVANCE 0%

ANTECEDENTES:

- El día 27/03/2026 se emitió la orden de compra Nro. 002813
- El día 01/04/2026 se aprobó la garantía única, póliza Nro. 14-441-01259533, Anexo No. 0, expedida el 30 de marzo de 2026
- El día 04/04/2026, mediante correo electrónico, se realiza solicitud al proveedor por parte de la supervisión de la orden de compra para la radicación del plan maestro de producción
- El día 07/04/2026 mediante comunicación suscrita por el representante legal del proveedor, realiza la radicación del plan maestro de producción ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.
- El día 08/04/2026 mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011242-DILOF, la supervisión de la orden de compra realiza la solicitud al Grupo de Control de Calidad DILOF, de agendamiento de la Reunión de Coordinación para dar continuidad con la ejecución de la orden de compra.
- El día 10/04/2026 se realiza el agendamiento por parte del Grupo de Control de Calidad DILOF de la reunión de coordinación, para el día 13/06/2026 y es informada al contratista mediante correo electrónico el mismo día (10/06/2026)
- El día 13/04/2026 se lleva a cabo la reunión de coordinación de la orden de compra (AE-2026-001354-DILOF) y se pacta cronograma y plan maestro de producción, tallaje de acuerdo al evento y condiciones técnicas para el elemento así;

(...)

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	03/06/2026
Muestreo 80%	09/06/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	22/06/2026
Muestreo 100%	23/06/2026
Entrega de elementos	25/06/2026

(...)"

- El día 13/04/2026 se recibe requerimiento del contratista con el fin de aclarar condiciones técnicas de heráldica, bandera y dimensiones de la porta presilla, teniendo en cuenta la necesidad de despejar dudas frente a lo indicado.
- El día 16/04/2026 mediante comunicación oficial Nro GS-2026-012185-DILOF, se tramita requerimiento al Grupo de Control de Calidad de acuerdo a lo requerido por INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
- El día 17/04/2026 teniendo en cuenta que lo requerido por la empresa contratista frente a las dimensiones de la porta presilla presenta imprecisiones, desde la supervisión se requiere a la empresa contratista validar las medidas a aplicar al porta presillas.
- El día 20/04/2026 se recibe respuesta por parte del contratista indicando que la medida a aplicar para el porta presilla corresponde a 41.5, con tolerancia de +/- 15, quedando como mínimo 40mm y máximo 43mm".

- El día 22/04/2026 mediante comunicación oficial Nro GS-2026-012563-DILOF el grupo de control de calidad tramita respuesta a la comunicación oficial Nro GS-2026-012185-DILOF.
- 22/04/2026 se tramita acta de la reunión de coordinación de la orden de compra para la suscripción de los participantes incorporando lo indicado frente a condiciones técnicas de heraldica, bandera y dimensiones de la porta presilla.
- 23/04/2026 teniendo en cuenta la necesidad de incluir tallaje 22 en la orden de compra se ajusta el acta de la reunión de coordinación solo disminuyendo cantidades del tallaje 20 e incorporando tallaje 22 sin que esto modifique las cantidades contratadas inicialmente, siendo esta devuelta por el contratista el día 24/04/2026 siendo las 09:00 horas.
- El día 15/05/2026 se realiza visita de acompañamiento al proveedor documentada mediante acta Nro AE-2026-001954-DILOF, en la cual se le recuerda al contratista informar de manera oportuna los inconvenientes presentados para la materia prima y es el caso y brindar toda su capacidad logística, operativa y administrativa para que el cronograma o plan maestro pactado se cumpla a cabalidad.
- 23/05/2026 se realiza visita de acompañamiento al proveedor documentada mediante acta Nro AE-2026-001956-DILOF, se realiza seguimiento y se solicita a la entidad avances en la materia prima, quienes da a conocer las gestiones realizadas para la misma, y se solicitar gestionar las solicitudes correspondientes para dar cumplimiento a lo pactado.
- El día 01/06/2026: Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017547-DILOF se requiere al contratista informar las razones que impidieron la realización del atestiguamiento de la materia prima, actividad programada para el 01/06/2026, la cual no fue solicitada oportunamente.
- El día 02/06/2026: Mediante correo electrónico, la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. informa que el proveedor de botones metálicos presenta retrasos en la entrega, reprogramando la misma para finales del mes de junio. Asimismo, indica que cuenta con aproximadamente el 100% de las demás materias primas a excepción de dicho insumo.
- El día 10/06/2026: Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018588-DILOF se requiere al contratista aportar los documentos soporte que acrediten las gestiones adelantadas para la adquisición de la materia prima. De igual forma, se solicita una proyección actualizada y detallada de la ejecución de las ordenes de compra en la que se incorporen medidas correctivas, planes de contingencia y mecanismos concretos de mitigación del riesgo orientados a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.
- El día 12/06/2026: Mediante correo electrónico la empresa INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. da a conocer soportes de la adquisición de la materia prima y reitera lo indicado en la comunicación allegada el día 02/06/2026, además da a conocer que la actualización detallada de la ejecución que fue solicitada, se presentará hasta recepción y validar la materia prima.

De lo reportado por el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, la supervisión realiza el siguiente análisis así;

ANÁLISIS DE SOPORTES DOCUMENTALES

TIPO DOCUMENTO	PROVEEDOR	NRO	FECHA	ELEMENTOS CONTRATADOS
----------------	-----------	-----	-------	-----------------------

DECLARACION DE IMPORTANCIA	NAHAR TEXTILES PRIVATE LIMITED	6091	19/02/2026	TELA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	COLOMBIANA DE ENCAJES Y BOTONES ENBOCOL S.A.S	FE11563	30/04/2026	BOTON PLASTICO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	FABRICATO S.A	FM120295	20/05/2026	TELA DE BOLSILLO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	C.I INDUMAR S.A.S	BO9730	22/05/2026	HILOS
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	TEXTICORP	FE30550	29/05/2026	ENTRETELA DOBLE PUNTO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	INTERFLEX DE COLOMBIA S.A.S	8821	01/06/2026	ENTRETELA TEJIDA Y N. TEJIDA
COTIZACION	YES CREMALLERAS	7004	03/06/2026	CREMALLERA NYLON

CONCLUSIONES.

- El contratista había indicado previamente (01/06/2026) la adquisición de botones metálicos; sin embargo: No se aporta ningún soporte documental que respalde dicha afirmación.

El día 22 de junio de 2026 siendo las 10:00 horas se adelanta visita de acompañamiento, verificación y seguimiento a la orden de compra en la cual se requiere a la empresa contratista avances en la materia prima y se requiere cronograma y/o plan de mitigación. (AE-2026-002408-DILOF)

- El día 22 de junio de 2026 siendo las 11:21 horas, se recibe por parte de la empresa contratista SARHEM solicitud de agendamiento para muestreo y atestiguamiento de materia prima para el día 25/06/2026.

El día 22 de junio de 2026 siendo las 14:00 horas se allega a la supervisión comunicación suscrita por el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS quien da a conocer la orden de compra 0744 de fecha 01/04/2026 por la cual se realiza el pedido al Grupo Pegazzo S.A.S de los botones metálicos y presenta el siguiente ajuste al cronograma de muestreos y producción así;

- MATERIA PRIMA 25/06/2026
- VERIFICACION 2% 10/07/2026
- MUESTREO 80% 27/07/2026
- MUESTREO 100% 06/08/2026
- ENTREGA ELEMENTOS 11/06/2026
- ENTREGA CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO 06/08/2026

DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA (GE-2026-046936-DIPON)

Así mismo, agradecemos se tenga presente los tiempos en la entrega de tallas, la cual la orden de compra se generó el 27-03-2026 y las tallas fueron entregadas con confirmación hasta el 23-04-2026 por lo cual son 27 posteriores al inicio de la orden de compra. Y se realizó aclaración en acta del 23-04-2026 del ancho de las presillas del cual es muy importante para el proceso productivo de dichos uniformes. (...).

ARGUMENTO DE LA SUPERVISIÓN: En atención a la solicitud presentada por la empresa contratista, esta supervisión se permite indicar que, si bien la confirmación de tallas se formalizó el día 23/04/2026, dicha actuación no corresponde a un hecho nuevo ni sobreveniente, toda vez que las tallas y cantidades hacen parte integral del estudio previo y de los documentos del proceso de contratación. En consecuencia, esta información era de conocimiento previo del contratista, quien debió incorporarla dentro de la estructuración de su oferta, incluyendo su capacidad de producción, abastecimiento y programación.

En tal sentido, la confirmación de las tallas no modifica las condiciones técnicas ni contractuales inicialmente pactadas, sino que se limita a ratificar la necesidad previamente definida por la Entidad (Dirección Logística y Financiera), garantizando su correcta ejecución sin generar alteración alguna en el alcance del contrato.

Adicionalmente, en el desarrollo de la reunión de coordinación, el contratista conoció, validó y aceptó dichas condiciones, lo cual quedó formalizado mediante la suscripción del acta correspondiente, sin que se evidencie la manifestación de salvvedades o condicionamientos que afecten la ejecución.

Frente a la solicitud relacionada con la aclaración del diámetro de las presillas, se precisa que la Entidad, en ejercicio de sus funciones de supervisión, requirió al contratista el día 17/04/2026 para precisar su solicitud, recibiendo respuesta el 20/04/2026, la cual fue validada el mismo día por el Grupo Control de Calidad e incorporada en el acta de coordinación. Lo anterior evidencia una gestión oportuna, sin dilaciones atribuibles a la Entidad o afectaciones sustanciales al proceso productivo.

Por lo anterior, esta supervisión concluye que no existe fundamento técnico, jurídico ni fáctico que justifique el reconocimiento de tiempo adicional.

DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA (GE-2026-046936-DIPON)

"(...)

Por lo cual nos vemos en la necesidad de que se aplique lo establecido en relación al caso de fuerza mayor de la orden de compra 162813, y por lo cual invocamos la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra de referencia, ya que este hecho imprevisto que nos afecta y que se generó por un tercero ajeno a nuestra voluntad, nos ha generado y generara retrasos en nuestros procesos productivos que no se tenían contemplados. Por lo cual y teniendo presente que esta orden de compra 162813 del uniforme Nro 3 femenino tiene fecha de vencimiento el próximo 25 de junio de 2026, solicitamos respetuosamente a la entidad y en especial al ordenador del gasto y al supervisor se prorrogue el plazo de ejecución hasta el próximo 11 de agosto 2026, ya que teniendo presente los tiempos de retraso y de afectación de no entrega de materia prima con 32 días de retraso (nos indica nuestro proveedor que la materia prima sea entregada hasta el 07 de junio de 2026) más los tiempos de fabricación de los uniformes, más los tiempos de GRUCA (15) y los tiempos de laboratorio, se requiere muy respetuosamente de una prórroga para la entrega de dichos elementos para la realización de una única entrega total de los uniformes.

"(...)"

ARGUMENTO DE LA SUPERVISIÓN: Desde la supervisión se considera que la demora en el abastecimiento de materia prima crítica, particularmente la asociada a insumos esenciales para la confección de los uniformes, derivada del retraso manifestado por el proveedor del contratista, constituye un hecho atribuible a un tercero con incidencia real, directa y comprobada en la ejecución del contrato.

Lo anterior, en la medida en que la indisponibilidad oportuna de dichos insumos impidió la realización de actividades programadas dentro del cronograma contractual, tales como el abastecimiento de materia prima y las fases iniciales de producción, generando la consecuente reprogramación de hitos y una afectación en la cadena productiva.

En este sentido, si bien el aprovisionamiento de insumos hace parte de la órbita de gestión del contratista, en el caso concreto se evidencia que el retraso del proveedor incidió de manera directa en la disponibilidad de un elemento indispensable para la continuidad del proceso productivo. Esta circunstancia trascendió la mera gestión operativa y se tradujo en una interrupción material del flujo de producción con incidencia verificable sobre los tiempos de ejecución inicialmente pactados.

Adicionalmente, se observa que el contratista ha puesto en conocimiento de la entidad la situación presentada, allegando soportes relacionados con la adquisición de materia prima (botones metálicos) y reportando las dificultades específicas en el suministro del insumo, lo cual permite evidenciar una actuación orientada a la gestión de la contingencia. No obstante, se identifican limitaciones en la acreditación de este insumo (botones metálicos) para garantizar la continuidad del proceso, los cuales han sido previamente requeridos por la supervisión para su verificación.

De igual forma, se adelantó visita de acompañamiento orientada a verificar y garantizar el aprovisionamiento de la materia prima faltante, en la cual se evidenció la gestión adelantada por el contratista, particularmente en relación con la solicitud de programación de muestreos para el día 25/06/2026.

Bajo este escenario, el evento alegado puede ser valorado como un hecho externo con incidencia en la ejecución contractual, en razón a la existencia de un nexo causal entre el retraso del proveedor y la imposibilidad temporal de cumplir con algunas de las actividades programadas. No obstante, dicha circunstancia no puede entenderse como una exoneración general de responsabilidad, en tanto el contratista mantiene la obligación de haber previsto e implementado mecanismos de mitigación frente a los riesgos propios de la cadena de suministro.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Desde la supervisión, y con fundamento en la información verificada durante la ejecución de la Orden de Compra No. 162813, se considera VIABLE la evaluación favorable de la solicitud de prórroga, bajo el entendido de que concurren factores de carácter técnico y operativo que han incidido de manera directa en el desarrollo del contrato, así como en atención a la necesidad institucional del elemento conforme a la planeación y proyección de su dotación.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Delio Fernando Montealegre Varon
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista De Necesidades De Intendencia
Cédula: 112222320
Dependencia: Grupo Intendencia
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: delio.montealegre@correo.policia.gov.co
24/06/2026 5:32:06 p. m.

Anexo: si

Calle 94C Nro. 90A - 04 Barrio Altos
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	Bogotá D.C., 22 JUN 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	km 1.5 vía Siberia cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11B		
ACTA - 2408 - - - GUINT -2.24 QUE TRATA DE LA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA NRO 162812 Y 162813 SUSCRITAS CON LA EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Intendente Jefe DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON supervisor de las órdenes de compra se reúne con el siguiente personal así; el señor MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S y el señor JUAN CARLOS PRIETO Gerente Comercial.

2. Lectura del acta anterior N/A

3. verificación de los compromisos: N/A

4. temas a tratar.

Con el fin de hacer seguimiento a la ejecución de la orden de compras 162812 Y 162813, se realiza verificación de avances de acuerdo a cada una así;

Orden de Compra Nro 162812

En la reunión de coordinación suscrita para la ejecución de la orden de compra se pactó el siguiente cronograma así;

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

PRIMERA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	10/06/2026
Muestreo 80%	23/07/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	27/07/2026
Muestreo 100%	28/07/2026
Entrega de elementos	30/07/2026

SEGUNDA ENTREGA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	10/06/2026
Muestreo 80%	08/09/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	10/09/2026
Muestreo 100%	11/09/2026
Entrega de elementos	13/09/2026

Teniendo en cuenta que el cronograma pactado no se ha venido ejecutando conforme a lo establecido, la supervisión solicita a la empresa contratista la implementación de un plan de contingencia o, en su defecto, la estructuración de un plan maestro de producción que garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

Frente a lo anterior, el señor **JUAN CARLOS PRIETO**, en su calidad de Gerente Comercial de la empresa, manifiesta que el principal motivo del retraso obedece a la falta de suministro de botones metálicos, los cuales son de origen extranjero, precisando que existe una disponibilidad limitada de productores debido a la complejidad técnica del proceso de fabricación.

En razón a lo expuesto, la supervisión solicita que se alleguen, a la mayor brevedad posible, los soportes documentales que evidencien las gestiones adelantadas para la adquisición de la materia prima faltante.

Al respecto, el señor **JUAN CARLOS PRIETO** se compromete a remitir dicha información antes de las 14:00 horas del día 22/06/2026.

Posteriormente, interviene el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, Representante Legal de la empresa, quien informa que, como resultado del seguimiento realizado al insumo crítico, este estará disponible para muestreo a más tardar el día 25/06/2026. En consecuencia, indica que se tramitará en la fecha una solicitud de muestreo del 50% de la materia prima correspondiente.

En relación con el plan de contingencia, el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS** señala que este será presentado el día de hoy, en atención a la certeza sobre la llegada de la totalidad de la materia prima requerida.

Finalmente, la supervisión reitera que el canal de comunicación se mantiene abierto, instando a la empresa contratista a informar de manera oportuna cualquier situación que pueda generar retrasos, así como a elevar oportunamente solicitudes o reportes que requieran gestión por parte de la supervisión.

Orden de Compra Nro 162813

En la reunión de coordinación suscrita para la ejecución de la orden de compra se pactó el siguiente cronograma así;

CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Materia prima	01/06/2026
Verificación 2%	03/06/2026
Muestreo 80%	19/06/2026
Entrega informe de laboratorio y certificado de conformidad	22/06/2026
Muestreo 100%	23/06/2026
Entrega de elementos	25/06/2026

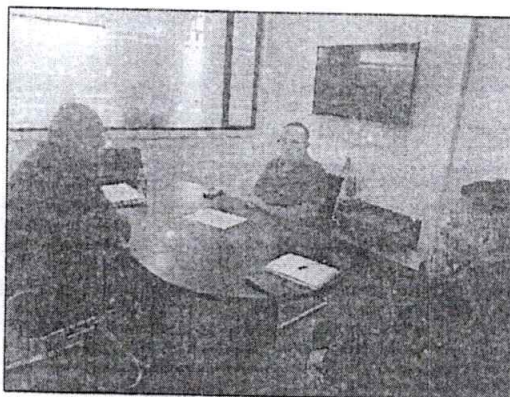
Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga radicada mediante el Gestor de Documentos Policiales No. **GE-2026-046936-DIPON**, a través de la cual se requiere la ampliación del plazo de la orden de compra hasta el 11/08/2026, la supervisión solicita a la empresa contratista informar los avances concretos frente a la mitigación de las causas que han generado el retraso en la ejecución contractual.

Frente a lo anterior, el señor **MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**, en calidad de Representante Legal de la empresa, reitera que la materia prima faltante estará disponible el día 25/06/2026, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de muestreo y verificación. En consecuencia, indica que la solicitud formal para el agendamiento de dicha actividad será tramitada el día de hoy, 22/06/2026.

En este orden de ideas, la supervisión solicita que se allegue el plan de contingencia adoptado, el cual deberá evidenciar de manera clara las acciones, tiempos y responsables que garanticen el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud inicial de prórroga carece de esta planeación, resultando necesario contar con información suficiente para sustentar ante la ordenación del gasto la viabilidad o no de la misma.

Al respecto, el señor **JUAN CARLOS PRIETO** se compromete a remitir dicha información antes de las 14:00 horas del día 22/06/2026.

Evidencia fotográfica.



Se reitera a la empresa contratista

- Se solicita el cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma de actividades
- Realizar las solicitudes con antelación a las fechas establecidas, con el fin de dar trámite oportuno a las mismas.
- Dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Mínimas contempladas en el Anexo No.2
- Las solicitudes (aclaraciones, modificaciones, prórrogas, etc..), se deben realizar de manera formal mediante oficio y radicadas en la ventanilla única de la Dirección General de la Policía Nacional y a los correos institucionales:

✓ dilof.guint@policia.gov.co
✓ delio.montealegre@correo.policia.gov.co

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha
1. Hacer allegar soportes documentales de acuerdo a lo tratado en reunión e indicado en la presente acta.	Contratista	22/06/2026

2. Tramitar y gestionar requerimientos realizados por el contratista en tiempos establecidos con el fin de garantizar de manera armónica la ejecución de las ordenes de compra	Supervisor	Permanente.
--	------------	-------------

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervinieron, una vez socializados y aprobados los puntos anteriormente descritos:


Intendente Jefe **FERNANDO MONTEALEGRE V.**
Supervisor Ordenes de Compra

Elaborado por: IJ. Delio Montealegre varón
Fecha de elaboración: 22/06/2025
Ubicación: Z. 12023 ACTAS/2025 Actas de reuniones de coordinación

Anexo: (01) Planilla

Calle 64 G 90A-04 Barrio Álamos
Teléfono 5159000 Ext. 20177
diraf.arlog-iefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE INTENDENCIA

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de junio de 2026	
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de inicio: 12:00 horas
Lugar:	km 1.5 vía Siberia cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11B.	

ACTA - 2408 - 2026 - GUIN - 2-24

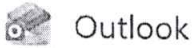
QUE TRATA DE LA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LAS ORDENES DE COMPRA NRO 162812 Y 162813 SUSCRITAS CON LA EMPRESA INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Don Pablo	SARHEM	info@sarhem.com	2408000	890375	
	J. P. O. A.	SARHEM	maty-p-guini	2408000	890375	
	J. DELIO MONTEACACRE	PILOF	DELIO.MONTEACACRE@C	12222220	21901837	

Calle 64 G 90A-04 Barrio Álamos
Teléfono 5159000 Ext. 20177
dilof.guini-acta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

**REMITO COPIA DE ACTA NRO AE-2026-002408-DILOF**

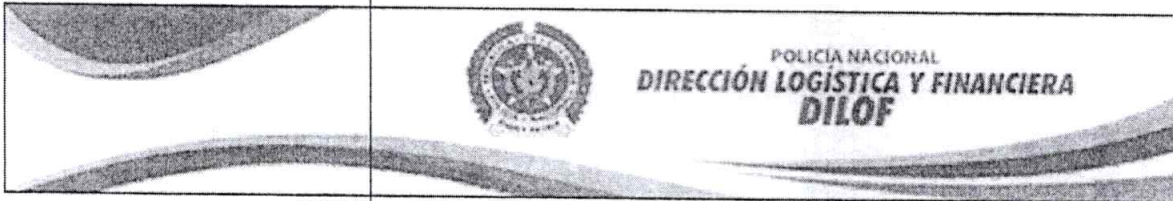
Desde DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON <delio.montealegre@correo.policia.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 12:36

Para Juan Carlos Prieto <jcprieto@saradecolombia.com>; info@saraveca.com <info@saraveca.com>

📎 1 archivo adjunto (220 KB)

AE-2026-002408-DILOF.pdf;



Dios y Patria
Buenos días.

Respetuosamente me permito remitir copia del acta Nro AE-2026-002408-DILOF, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Intendente Jefe

DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN

GUINT - DILOF

3118018377

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo de Intendencia - DILOF.

(Ctrl) *

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

 Outlook

RV: MUESTREO MATERIA PRIMA OC 162813 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA

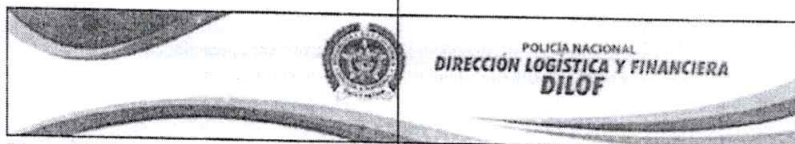
Desde DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON <delio.montealegre@correo.policia.gov.co>

Fecha Lun 22/06/2026 11:38

Para Juan Carlos Prieto <jcprieto@saradecolombia.com>

 1 archivo adjunto (947 KB)

acta de coordinacion n3 femenino.pdf

Dios y Patria
Buenos días.

me permito remitir copia del tramite adelantado, de acuerdo a su solicitud.

Atentamente,

Intendente Jefe
DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN
GUINT - DILOF
3118018377**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Grupo de Intendencia - DILOF.

 (Ctrl)

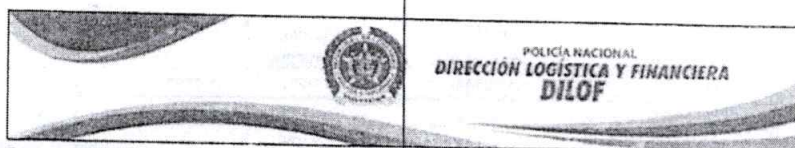
El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, discriminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON <delio.montealegre@correo.policia.gov.co>

Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 11:33

Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>

Asunto: MUESTREO MATERIA PRIMA OC 162813 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA

Dios y Patria
Buenos días.

En atención a la solicitud realizada por el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S, respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar se realice el agendamiento para el atestiguamiento del 100% de materia prima a la orden de compra 162813 para el día 25/06/2026 a las 10:00 horas, muestreo que se adelantaría en caso de ser agendado en las instalaciones de la empresa SARHEM DE COLOMBIA S.A.S ubicada en km 1.5 Vía Siberia Cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11b.

Atentamente,



Intendente Jefe
DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN
QUINT - DILOF
3118018377
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo de Intendencia - DII OF.

El contenido de esta mensaje y sus archivos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información sensible o confidencial. Si usted no es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros. Si usted es el destinatario, se le pide que no divulgue esta información a terceros.

De: jcprieto@saradecolombia.com <jcprieto@saradecolombia.com>

Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 11:21

Para: DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARON <delio.montealegre@correo.policia.gov.co>; 'Miguel Ortega' <mortegapineros@gmail.com>; 'croia inversiones' <croainversiones@gmail.com>; 'Humberto Malagon' <humbertomalagon@gmail.com>; 'MARCO AURELIO BARRERA CARREÑO' <maberic5@hotmail.com>

Asunto: MUESTREO MATERIA PRIMA OC 162813 UNIFORME No. 3 FEMENINO POLICIA

Apreciados señores
POLICIA NACIONAL

En el día de hoy agradecemos se realice muestreo de materia prima al 100% de la orden de compra 162813 de UNIFORME No. 3 para el próximo 25 de junio de 2026, a las 10:00 am en el km 1.5 Vía Siberia Cota potrero chico parque empresarial san miguel bodega 11b.

La cantidad de elementos a muestrear corresponde al 100% de los 2.114 Uniformes.

FEMENINO

DETALLE	CONSUMO INDIVIDUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIFORMES	TOTAL MATERIA PRIMA	CANTIDAD	PRESENTACION
TELA VERDE TIPO VI	2,58	METROS	2.114	5.454	27,27	ROLLOS 200 MTS
HILO CIERRES Y PESPUENTES	150,00	METROS	2.114	317.100	32	CONOS 10,000 METROS
HILOS FILETEADO	150,00	METROS	2.114	317.100	32	CONOS 10,000 METROS
BOTON PLASTICO	8,00	UNIDAD	2.114	16.912	16.912	UNIDAD
BOTON METALICO CON ARGOLLA	10,00	UNIDAD	2.114	21.140	21.140	UNIDAD
FORRO DE GUERRERA	1,60	METROS	2.114	3.382	17	ROLLOS 200 MTS
ENTRETELA	0,17	METROS	2.114	359	4	ROLLOS 100 MTS
CREMALLERA	1,00	UNIDAD	2.114	2.114	2.114	UNIDAD

HERALDICAS - TELA TIPO 1

DETALLE	CONSUMO INDIVIDUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIFORMES	TOTAL MATERIA PRIMA	CANTIDAD	PRESENTACION
TELA TIPO I	0,0045	METROS	2.114	10	0,10	ROLLOS 100 MT
HILO DORADO	31,00	METROS	2.114	65.534	7	CONOS 10,000 ME1
HILO NEGRO Y OTROS	12,23	METROS	2.114	25.844	3	CONOS 10,000 ME1
AMARRES-SPUN POLIESTER	11,50	METROS	2.114	24.311	2	CONOS 10,000 ME1
MATERIAL SOPORTE - ENTRETELA	0,0070	METROS	2.114	15	0,15	ROLLOS 100 MT

BANDERA

DETALLE	CONSUMO INDIVIDUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIFORMES	TOTAL MATERIA PRIMA	CANTIDAD	PRESENTACION
TELA TAFETAN	0,0032	METROS	2.114	7	0,07	ROLLOS 100 MT
HILO BORDE DORADO	9,00	METROS	2.114	19.026	2	CONOS 10,000 ME1
HILOS COLOR BANDERA	19,00	METROS	2.114	40.166	4	CONOS 10,000 ME1
AMARRES HILOS CONFECCION SPUN POLIESTER	8,50	METROS	2.114	17.969	2	CONOS 10,000 ME1
MATERIAL SOPORTE - ENTRETELA	0,0052	METROS	2.114	11	0,11	ROLLOS 100 MT

Cordialmente.,



SARHEM

JUAN CARLOS PRIETO

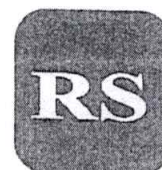
Gerente Comercial

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS

MOVIL: 313-3771918

PBX: 8985375 - 898 5378

ORDEN DE COMPRA N° 0744



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Tel: 898 5375 - 8985378
www.sarhem.com

Fecha:	ABRIL 01 DE 2,026	C.C. / NIT:	901831815-1
Señores:	GRUPO PEGAZZO SAS		
Dirección:	PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA BODEGA 5 VEREDA	Correo:	
Ciudad:	CANAVITA TOCANCIPA COLOMBIA	Teléfono:	

DESCRIPCIÓN	UNDS	VR. UND	VR. TOTAL
FABRICACION Y ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:			
BOTON METALICOS No.3 DAMA	21.140	\$ 2.800	\$ 59.192.000
BOTON METALICOS No.3 HOMBRE	115.900	\$ 2.800	\$ 324.520.000
Sub-Total		\$	383.712.000
TOTAL		\$	383.712.000

Son en letras: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M.CTE

Forma de Pago:

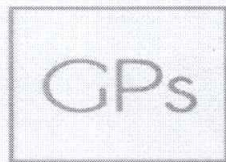
Garantía: La garantía del producto debe ser de 8 meses a partir de la entrega, la cual debe cubrir materiales, confección, decoloración, encogimiento.



Elaboro

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C.



Grupo Pegazzo sas

PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA VEREDA CANAVITA KILOMETRO 2.5 - NIT 901.831.815-1
inversionespegazzo@gmail.com - 3153375300

Tocancipá, 01 de abril de 2026

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente agradecemos su confianza en nuestra compañía y nos permitimos confirmar que hemos recibido su orden de compra No. 0744 el día de hoy correspondiente a 137.040 botones dorados con destino a la POLICIA NACIONAL para uniformes; de acuerdo con nuestra propuesta estos tienen fecha proyectada de entrega en su bodega para el 29 de Mayo de 2026 de acuerdo a confirmación con fabrica y teniendo en cuenta que por sus características de calidad es un elemento importado.

Cualquier inquietud con mucho gusto será atendida.

Saludos Cordiales!

Andres Lopez

Gerente

inverpegazzo@gmail.com

3138754353



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota, 18 de JUNIO de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
CORONEL WILSON GILBERTO BARIOS PERDOMO
Director Logística y Financiero de la POLICIA NACIONAL (E)
Ciudad

64.
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 046936
HORA: 19 JUN 2026

GUIA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRAMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA 162813 UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICAS O INSIGNIAS_NTMD_0173_A3_ET_PN_077_A6_ET_PN_118_A5.

Apreciado Coronel Barrios:

En el día de hoy muy formalmente solicitamos se pueda ampliar el plazo de Ejecución de la Orden de compra 162813 de Uniforme No. 3 Femenino la cual tiene vencimiento el próximo 25 de Junio de 2026 y la cual tiene la siguiente información:

1. La Orden de Compra se generó el pasado 27-03-2026
2. Se genero y envió la póliza de cumplimiento el 01-04-2026
3. Se realizo reunión de coordinación el 13-04-2026
4. Se nos entregan tallas de los uniformes el 23-04-2026
5. Se había establecido muestreo de materia prima según plan maestro el 01-06-2026
6. El día 02-06-2026 se envía a la supervisión de la orden de compra comunicación así:

RE: ENVIO COMUNICACION OFICIAL N° GS-2026-017547-DILOF



contraloria@contraloria.gov.co
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Miguel Cárdena



OFICINA PROVEEDOR BOTOÑOS
2026



OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2026

Apreciado Intendente Jefe DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN buenas tardes, adjuntamos documento correspondiente a la Materia prima de la Oc 162813 Uniforme No. 3 Femenino.

Cordialmente,



SARHEM

Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1



SARHEM

NIT: 830.119.276-1
01 de JUNIO de 2026 - Cota Cundinamarca

Señores

POLICIA NACIONAL

INTENDENTE JEFE DELIO FERNANDO MONTEALEGRE

SUPERVISOR OC 162812

Ciudad

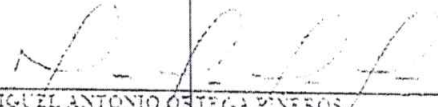
Referencia: MUESTREO DE MATERIA PRIMA ORDEN DE COMPRA 162813 UNIFORME NO. 3 FEMENINO
POLICIA NACIONAL

Respetados Señores

Teniendo presente la reunión de coordinación de la OC 162813 de Uniforme No. 3 Femenino, se indicó que se realizaría muestreo de Materia Prima el 01 de Junio de 2026, muy formalmente queremos indicar en el día de hoy 01 de Junio de 2026, que la Orden de compra se generó el pasado 27-03-2026 a las 6:28 pm, y se realizó pedido de insumos de materia prima el 01 de Abril de 2026, y del cual nuestro proveedor de los Botones Metálicos de los uniformes, tenía compromiso de entrega de los botones que conforman la Orden de compra 162812 el pasado 29 de Mayo de 2026. Pero nos indica mediante comunicación el pasado 29 de Mayo de 2026, que teniendo presente afectaciones de fuerza mayor según oficio adjunto a esta comunicación, la entrega de dichos botones metálicos será para finales del mes de Junio de 2026.

Por lo anterior, indicamos que a la fecha contamos con el 100% de las demás materias primas (telas, hilos, botón plástico, forro, entretejas y demás, por ende esta materia prima está disponible para muestreo.

Cordialmente


MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS

REPRESENTANTE LEGAL

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

CPs

Grupo Pegazzo sas

PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA VEREDA CANAVITA R. LONMETO 25 - NIT 904331615-1
CARTAGENA (COLOMBIA) TEL: 3153175311

Tocancipa Mayo 29 de 2026.

Sres Inversiones Sarheim de Colombia

Asunto: Entrega botones Policía contrato 16813 - 16812

Respetados señores,

Por medio de la presente nos permitimos informar que la orden de compra de los botones para el contrato OC 162813 - OC 162812 fue recibida el día 1 de abril de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha prevista de entrega el 29 de mayo de 2026.

No obstante, debido a las complejas condiciones logísticas que actualmente afectan el transporte marítimo internacional, incluyendo congestiones portuarias, reprogramaciones de itinerarios por parte de las navieras y demoras en la cadena global de suministro, nos hemos visto obligados a ajustar el cronograma inicialmente previsto.

En consecuencia, la nueva fecha estimada de entrega se proyecta para el 30 de junio de 2026, sujeto a la normalización de las condiciones logísticas descritas.

Ofrecemos sinceras disculpas por los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento del contrato. En este sentido, nuestra compañía no escatimará recursos logísticos, operativos ni económicos para agilizar el proceso y minimizar el impacto de este retraso.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Andres Eduardo Lopez

Gerente Comercial

andres@saraveca.com

3111753111

Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Con lo anteriormente enunciado nos permitimos poner de manifiesto el inconveniente ajeno a nuestra voluntad, y suscitado por la Culpa exclusiva de un tercero la cual se origina por el retraso en la entrega de la materia prima principal como es los Botones metálicos del UNIFORME No. 3 FEMENINO NTMD -0173-A3, para la fabricación y terminación de los Elementos de la Orden de compra de la referencia, por parte de nuestro proveedor de GRUPO PEGAZZO SAS, el cual nos indica que teniendo presente el pedido realizado por INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS el pasado 01 de ABRIL de 2026, y teniendo presente afectaciones de fuerza mayor expuestas en oficio adjunto por el proveedor, dicho elemento nos será entregado hasta el próximo 30 de Junio de 2026, y de la cual se esperaba que llegara el pasado 29 de Mayo de 2026, generándonos un retraso de 32 días en nuestros procesos productivos de fabricación de los uniformes.

Así mismo, agradecemos se tengan presente los tiempos en la entrega de tallas, de la cual la orden de compra se generó el 27-03-2026 y las tallas fueron entregadas con confirmación hasta el 23-04-2026, por lo cual son 27 posteriores al inicio de la orden de compra. Y se realizó aclaración en acta del 23-04-2026 del ancho de la presilla del cual es muy importante para el proceso productivo de dichos uniformes.

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 80 de 1993, las cuales señalan las obligaciones y deberes de los contratistas *"Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramiento que pudieran presentarse."*

En ese orden de ideas, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, en cumplimiento de un deber legal manifiesta a ustedes las situaciones que pueden amenazar el cumplimiento del objeto contratado, sin que pueda imputársele responsabilidad alguna, pues el retraso en la entrega de la materia prima está en cabeza de un tercero ajeno a nuestra voluntad, y del cual se vio afectado por una fuerza mayor tal como lo indica en oficio adjunto a esta comunicación, generando un retraso en nuestro proceso productivo a causa de un tercero ajeno a nuestra voluntad debido a la no entrega a tiempo de los Botones metálicos de la Orden de compra 162813, y que ha generado retraso de 32 días.

Señala el mismo artículo, que los contratistas *"Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren"*. Y que, para tal efecto, nosotros como contratistas acudimos en primera instancia a usted como el ORDENADOR DEL GASTO de la Orden de Compra 162813 de la referencia, para que con el ajuste del plazo de ejecución se protejan los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

En cuanto a la culpa exclusiva de un tercero, se puede encontrar asidero legal en el artículo 1 de la Ley 95 de 1.890 *"Se llama fuerza mayor ó caso fortuito, el imprevisto á que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc"*.

Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

La fuerza mayor o caso fortuito y las actuaciones ejercidas por un tercero, libera a una o a todas las partes de un contrato, de pagar o responder por daños causados por el incumplimiento de una obligación, originado en un hecho constitutivo de fuerza mayor o causa fortuita en cabeza propia o de un tercero.

No se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. Y en ese orden de ideas, INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS, no pudo prever la fuerte afectación ocasionada por un tercero y que por ende afecta todo el proceso productivo, más cuando de nuestra parte se realizó el pedido de la Materia Prima desde el pasado 01 de Abril de 2026. Es muy importante indicar que esta afectación se ha dado a conocer a la Supervisión desde el pasado 02 de Junio de 2026 mediante comunicación oficial al correo del supervisor.

Ha conceptuado el consejo de estado y la corte suprema referente a los casos de fuerza mayor o caso fortuito como un acto producido por un tercero:

"Si sólo puede calificarse como caso fortuito o fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible, no resulta propio elaborar un listado de los acontecimientos que constituyen tal fenómeno, ni de los que no lo constituyen. Por tal virtud, ha sostenido la doctrina nacional y foránea que un acontecimiento determinado no puede calificarse fatalmente, por sí mismo y por fuerza de su naturaleza específica, como constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, puesto que es indispensable, en cada caso o acontecimiento, analizar y ponderar todas las circunstancias que rodean el hecho. [Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Sentencia de fecha noviembre 20 de 1989.]". (Subrayado fuera de texto).

Respecto al alcance de los elementos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, ha señalado la jurisprudencia:

"La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual y extracontractual son: la inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad. El primero consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito, no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho. Y que para el caso concreto se materializa, en el entendido de que INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS no ha incumplido, sino que por el contrario tiene la voluntad y la mayoría de los elementos técnicos para llevar a cabo el objeto del Contrato de la Referencia OC 162813, El segundo se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible de preverlo.

Por lo cual nos vemos en la necesidad de que se aplique lo establecido en relación al Caso Fortuito y fuerza Mayor de la Orden de Compra 162813, y por lo cual invocamos la solicitud de Prorroga en el plazo de ejecución de la Orden de Compra de la referencia, ya que este hecho imprevisto que nos afecta y que se generó por un tercero ajeno a nuestra voluntad, nos ha generado y generara retrasos en nuestros procesos productivos que no se tenían contemplados. Por lo cual y teniendo presente que esta Orden de Compra 162813 del Uniforme No. 3 Femenino tiene fecha de vencimiento el próximo 25 de Junio de 2026, solicitamos respetuosamente a la entidad y en Especial al Ordenador del Gasto y al supervisor se Prorroge el Plazo final de Ejecución hasta el próximo 11 de Agosto de 2026, ya que teniendo presente los tiempos de retraso y de afectación de no entrega de Materia prima con 32 días de retraso (nos indica nuestro proveedor que la materia prima sería entregada hasta el 30 de Junio de 2026) más los tiempos de Fabricación de los Uniformes, más los tiempos del GRUCA (15) y los tiempos de laboratorio, se requiere muy respetuosamente de una prórroga para la entrega de dichos elementos para la realización de una única entrega total de los uniformes.

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cordialmente,

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Representante Legal

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S

Km. 1.5 Vía Sibería - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



SARHEM

NIT: 830.119.276-1

Cota, 22 de JUNIO de 2025

Señores
POLICIA NACIONAL
CORONEL WILSON GILBERTO BARIOS PERDOMO
Director Logística y Financiero de la POLICIA NACIONAL (E)
Ciudad

REFERENCIA: ADENDA - SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA 162813 UNIFORME NO. 3 FEMENINO
POLICIA NACIONAL CON HERALDICAS O INSIGNIAS_NTMD_0173_A3_ET_PN_077_A6_ET_PN_118_A5.

Apreciado Coronel Barrios:

Teniendo presente comunicación radicada a ustedes de solicitud de prórroga a la ORDEN DE COMPRA 162813 UNIFORME NO. 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL CON HERALDICAS O INSIGNIAS_NTMD_0173_A3_ET_PN_077_A6_ET_PN_118_A5, muy respetuosamente presentamos adenda a la comunicación, adicionando soporte del pedido de los botones metálicos del uniforme, un nuevo cronograma de producción o plan de contingencia de ejecución, y se indica la solicitud de muestreo de materia prima del uniforme de la referencia. Es muy importante indicar que los botones que nos han generado afectación y retaso, son botones que deben cumplir con los parámetros de la NTMD-0199 - A1, por ende su fabricación debe ser únicamente con proveedores conocedores de la norma técnica, ya que son botones de presentación y que pocos proveedores en el mundo tienen el conocimiento y experiencia en su fabricación.

CRONOGRAMA DE MUESTREOS Y PRODUCCION UNIFORME No.3 FEMENINO

MATERIA PRIMA	25 DE JUNIO DE 2026
VERIFICACION 2%	10 DE JULIO DE 2026
MUESTREO 80%	27 DE JULIO DE 2026
MUESTREO 100%	06 DE AGOSTO DE 2026
ENTREGA ELEMENTOS	11 DE AGOSTO DE 2026
ENTREGA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO: 06 DE AGOSTO DE 2026	

Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL**

VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

No. RAD. ENTRADA: **047707**

HORA: **23 JUN 2026**

GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

No. RAD. SALIDA: _____

FECHA DOCUMENTO: _____



SARHIEM

NIT: 830.119.276-1

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. A. Ortega Piñeros', written over a horizontal line.

MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

Representante Legal

INVERSIONES SARHIEM DE COLOMBIA S.A.S

Km. 1.5 Vía Siberia - Cota Potrero Chico
Parque Empresarial San Miguel Bodega 11 B - Tel: 8985375 Cel: 321 436 1962
www.saraveca.com/ info@saraveca.com

0744



INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Kilómetro 1.5 vía - Siberia - Cota Potrero Chico

Parque Empresarial San Miguel - Bodega 11 B - Tel: 898 5375 - 8985378

www.sarhem.com

Fecha: ABRIL 01 DE 2,026

C.C. / NIT: 901831815-1

Señores: GRUPO PEGAZZO SAS

Dirección: PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA BODEGA 5 VEREDA

Correo:

Ciudad: CANAVITA TOCANCIPA COLOMBIA

Teléfono:

DESCRIPCIÓN

UNDS

VR. UND

VR. TOTAL

FABRICACION Y ENTREGA DE LOS SIGUIENTES
ELEMENTOS:

BOTON METALICOS No.3 DAMA

21.140	\$	2.800	\$	59.192.000
--------	----	-------	----	------------

BOTON METALICOS No.3 HOMBRE

115.900	\$	2.800	\$	324.520.000
---------	----	-------	----	-------------

Sub-Total	\$ 383,712.000
-----------	----------------

TOTAL	\$ 383,712,000
-------	----------------

mpreso por: Juan Carlos Diaz • NIT. 80725652-5

Son en letras: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M.CTE.

Forma de Pago:

Garantía: La garantía del producto debe ser de 8 meses a partir de la entrega, la cual debe cubrir materiales, confección, decoloración, encogimiento.

Elaboro

Aceptada y Recibida (Firma y Sello)

C.C.